MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1603/2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS" - PLURIANUAL - ID N° 282.633, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.-

Asunción, 10 de Diciembre de 2014

VISTA:

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contratación, ha convocado a **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS" - PLURIANUAL - ID N° 282.633, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, según Acta de Apertura de Sobres, labrado el día martes 9 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, donde consta la nómina de oferente presente de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Mabel Alfonso y Lic. Víctor Ojeda, en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, el Lic. Gerardo Meira en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 – SUOC S3 y el Abog. Cristián Benítez, en representación de la Asesoría Jurídica del MSP Y BS, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abog. Ivonne Benítez A., Encargada
Sección Elaboración de Contratos
SUOC S3 - MSP y BS
15-12-14

Resolución D.G.O.C. N° 1003/2.014.-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS" - PLURIANUAL - ID N° 282.633, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	80161504-001	Servicio de Impresión, Copiado y Escaneo (Monocromático)	Unidad	1	Unidad	*290*
2.	80161504-001	Servicio de Impresión, Copiado y Escaneo (Color)	Unidad	1	Unidad	*390*
					**Precio total:	*680*

Resolución D.G.O.C. N° 1603/2.014.-

Contrato Abierto adoptado para la presente contratación, el **monto mínimo** a ejecutar asciende a *Guaraníes cuatrocientos ochenta millones (Gs.480.000.000)*, mientras que el **monto máximo** es de *Guaraníes novecientos sesenta millones (Gs. 960.000.000).*

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, 2015 y 2016 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4° Disponer que la Dirección General del SENASA, sea la encargada de la administración del Contratos suscripto con las firma adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Ordenar que los contratos adjudicados se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES